



Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA LA AGENDA 2030 ESCOLAR (CURSO 2026-2027).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar la asistencia técnica necesaria para desarrollar la Agenda 2030 Escolar en los centros educativos del municipio que deseen participar durante el curso 2026-2027 para trabajar la dimensión municipal.

El proyecto de Agenda 2030 Escolar debe seguir la metodología elaborada por el Gobierno Vasco (Ingurugela-CEIDA y Berritzegune) y Udalsarea 2030 para todos los centros escolares de la CAPV, cuyo objetivo fundamental es fomentar la participación y el protagonismo del alumnado en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones transformadoras en el municipio. El ciclo consta de dos años. Durante el primer curso escolar se desarrollará el diagnóstico y realizará el diseño del plan de intervención, y durante el segundo, se desarrollará el plan de Intervención.

El tema de trabajo será común para todos los centros del municipio, y tendrá relación con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, preferentemente alguno de los relacionados con medio ambiente.

Todas las actividades deberán adaptarse a la edad del alumnado, al menos por ciclos formativos.

2. DURACIÓN

La duración del contrato comprenderá desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siguiendo la dinámica que desarrolla la Agenda 2030 escolar en cualquiera de los dos cursos escolares. Podrá prorrogarse por un máximo de dos periodos sucesivos de un año.



Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente

3. CENTROS EDUCATIVOS A LOS QUE VA DIRIGIDO

En el municipio de Basauri existen actualmente 11 centros educativos públicos y concertados susceptibles de participar en el programa.

El servicio se prestará a aquellos centros que voluntariamente se adhieran a la Agenda 2030 Escolar, estableciéndose **un precio mínimo correspondiente a un grupo de cuatro centros participantes**, y adicionalmente un precio unitario por cada centro que se incorpore por encima de dicho mínimo.

El programa podrá desarrollarse tanto en educación primaria como en educación secundaria.

4. TAREAS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria será responsable de la dinamización, coordinación y acompañamiento técnico-pedagógico del desarrollo de la Agenda 2030 Escolar en su dimensión municipal, llevando a cabo, como mínimo, las siguientes tareas:

4.1. Coordinación y seguimiento institucional

1. Convocar, dinamizar y levantar actas de:
 - las reuniones de coordinación entre el profesorado de los centros participantes y la empresa adjudicataria,
 - las reuniones de coordinación con Berritzegune cuando así le corresponda,
 - y las reuniones de seguimiento entre la empresa adjudicataria y la persona responsable del Ayuntamiento.
2. Ejercer de interlocución técnica permanente entre los centros educativos y el Ayuntamiento, facilitando la alineación de la Agenda 2030 Escolar con los planes, programas y actuaciones municipales en materia de sostenibilidad.

Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente

3. Asistir a las jornadas de formación del profesorado impartidas por Berritzegune, aportando específicamente la perspectiva y dimensión municipal del proyecto.
4. Elaborar y remitir de un informe resumen de las actividades, reuniones y servicios llevados a cabo mensualmente por la empresa adjudicataria. Cada dos meses, o cuando se considere oportuno, se convocarán reuniones presenciales/telemáticas en la que hacer el seguimiento del proyecto entre la persona responsable en el ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

4.2. Talleres conjuntos de carácter municipal

Diseñar, organizar y dinamizar talleres presenciales conjuntos de carácter municipal, que constituirán el eje central del desarrollo de la Agenda 2030 Escolar y el principal espacio de trabajo colectivo, coordinación y toma de decisiones compartidas entre los centros educativos participantes.

Los talleres se desarrollarán conforme a lo establecido en el apartado 5 del presente pliego.

4.3. Acompañamiento al trabajo interno de los centros

Prestar acompañamiento técnico-pedagógico a los centros educativos para el desarrollo del trabajo interno derivado de las decisiones adoptadas en los talleres conjuntos de carácter municipal.

Este acompañamiento se llevará a cabo como apoyo complementario a los talleres y en los términos, condiciones y alcance que se desarrollan específicamente en el apartado 5 del presente pliego.

4.4. Materiales y documentación de apoyo al proceso

- En caso de coincidir con el primer curso del ciclo de la Agenda 2030 Escolar, elaborar y proporcionar a los centros un documento guía para el diagnóstico, que incluya información contextualizada sobre el tema de trabajo y recursos educativos adaptados al ámbito municipal.

**Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente**

- En caso de coincidir con el segundo curso del ciclo, elaborar y proporcionar a los centros un documento guía para la acción, orientado a la planificación y desarrollo de la acción transformadora acordada.
- Elaborar una propuesta didáctica que incluya actividades adaptadas a la edad del alumnado, como mínimo por ciclos formativos, relacionadas con el ODS y el tema elegido.

4.5. Foros, jornadas técnicas y comunicación

- Organizar y dinamizar los foros iniciales, interescolares y municipales, elaborando los soportes gráficos y guiones necesarios para la presentación del trabajo desarrollado por los centros. Preparar orden del día y coger acta del mismo.
- Preparar un documento de apoyo previo dirigido al Ayuntamiento y a la Alcaldía para los foros inicial y municipal, con el fin de facilitar la preparación de contenidos y respuestas institucionales.
- Organizar y dinamizar mínimo dos jornadas técnicas a lo largo del curso escolar, garantizando la participación de los centros educativos adheridos y relacionado con el tema de análisis del curso.
 - a. Una de las jornadas consistirá en la visita al bosque comestible de Iruaretxeta, incluyendo una actividad interactiva guiada por una persona experta en el espacio, que tendrá como objetivo sensibilizar sobre la importancia de los bosques, las funciones de los ecosistemas y el suelo como sistema vivo y complejo.
 - b. La otra jornada será propuesta por la empresa adjudicataria al Ayuntamiento, correspondiendo a éste la validación de la idoneidad de la propuesta.
- Preparar y difundir información sobre el proyecto a través de diferentes medios de comunicación, fomentando la participación activa del alumnado mediante enfoques de educomunicación.

4.6. Evaluación y documentación final

Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad, Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente

- Elaborar un boletín anual, en formato PDF, dirigido a los centros educativos, con las principales actuaciones desarrolladas durante el curso.
- Elaborar un informe final anual de evaluación del proyecto para su entrega al Ayuntamiento.
- Redactar la documentación necesaria para la justificación de la financiación y subvenciones recibidas por el Ayuntamiento para el desarrollo de la Agenda 2030 Escolar.

En todos los foros, jornadas, talleres, salidas o acciones que se organicen en el marco de la Agenda 2030 escolar la empresa adjudicataria será la encargada de realizar todos los trámites para reserva de espacios necesarios, y de poner todos los medios y recursos materiales y personales para su ejecución.

5. TALLERES Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS CENTROS

La empresa adjudicataria deberá diseñar, organizar y dinamizar un proceso estructurado de talleres conjuntos de carácter municipal, complementado con un acompañamiento específico al trabajo interno de cada centro educativo, con el fin de garantizar el enfoque municipal, el trabajo en red entre centros y el empoderamiento del alumnado en la toma de decisiones.

5.1. Talleres conjuntos de carácter municipal

Los talleres constituyen el **espacio central de trabajo colectivo** del proyecto y se desarrollarán **siempre de forma conjunta con la participación de todas las escuelas adheridas a la Agenda 2030 Escolar en el municipio.**

Estos talleres tienen como finalidad garantizar que:

- El proceso se realiza de forma coordinada entre centros.
- Existe una visión compartida del diagnóstico y de las prioridades municipales.
- Las decisiones clave se toman de manera conjunta.
- Se refuerza el trabajo en red y la dimensión municipal del proyecto.

Objetivos de los talleres conjuntos

**Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente**

A través de los talleres conjuntos, la empresa adjudicataria deberá guiar al alumnado para que, de manera colectiva y participada, pueda:

- Elegir y concretar el tema de estudio dentro del ODS seleccionado.
- Decidir cómo se va a abordar dicho tema:
 - qué aspectos se van a analizar,
 - qué metodologías se van a emplear,
 - cómo se va a organizar el trabajo entre centros y dentro de cada centro.
- Analizar los resultados del diagnóstico y extraer conclusiones comunes a nivel municipal.
- Identificar necesidades y oportunidades de mejora en el municipio.
- Proponer, debatir y priorizar posibles acciones transformadoras.
- Analizar la viabilidad de las acciones propuestas, considerando:
 - los límites y capacidades del alumnado,
 - las competencias municipales,
 - los recursos necesarios y disponibles.
- Validar la acción transformadora que se desarrollará durante el segundo curso del ciclo.
- Definir los repartos de tareas y responsabilidades:
 - qué corresponde al alumnado,
 - qué corresponde a cada centro,
 - qué se solicita o se propone al Ayuntamiento.
- Preparar y planificar los foros iniciales, interescolares y municipales, incluyendo la elaboración de compromisos y peticiones dirigidas al Ayuntamiento.

Contenidos según el curso del ciclo

- **Primer curso del ciclo:** Talleres centrados en el diagnóstico, la definición de criterios comunes, la extracción de conclusiones y la identificación de necesidades municipales, así como la preparación del foro de presentación del diagnóstico.
- **Segundo curso del ciclo:** Talleres centrados en la validación de la acción transformadora, su planificación detallada (tareas, permisos, apoyos, interlocución con

**Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente**

el Ayuntamiento), su seguimiento y la preparación de los foros de presentación de compromisos y resultados.

Carga horaria y talleres mínimos

- Se realizarán un mínimo de 4 talleres presenciales conjuntos, cuya carga total será de **entre 8 y 10 horas lectivas por curso escolar**, distribuidas a lo largo del curso para garantizar el seguimiento y apoyo a lo largo de todo el proceso.
- Todas las escuelas participantes deberán disponer de las mismas oportunidades de participación en dichos talleres y deberán comprometerse a asistir a los mismos.
- La empresa adjudicataria organizará y promoverá estos espacios y encuentros, así como preparando los contenidos, órdenes del día y actas de lo realizado en cada uno de los encuentros.

5.2. Acompañamiento al trabajo interno de los centros

Además de los talleres conjuntos, la empresa adjudicataria deberá prestar a cada centro educativo un **acompañamiento específico para el desarrollo del trabajo interno**, con el fin de apoyar la implementación de las decisiones adoptadas en los talleres municipales.

Este acompañamiento tendrá como finalidad:

- Apoyar al profesorado y alumnado en el desarrollo del trabajo acordado colectivamente.
- Resolver dudas metodológicas y organizativas surgidas durante el proceso.
- Asistir en la elaboración del diagnóstico, sistematización de resultados y preparación de conclusiones.
- Acompañar el desarrollo práctico de la acción transformadora.
- Apoyar la preparación de materiales y contenidos para los foros municipales.

Carga horaria y modalidad

- Cada centro educativo dispondrá de una **bolsa adicional de entre 8 y 10 horas de acompañamiento**, independiente de las horas de talleres conjuntos.

Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad, Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente

- Este acompañamiento podrá realizarse de forma:
 - presencial en el centro,
 - telemática,
 - o combinada, en función de las necesidades del centro y en coordinación con el profesorado y el Ayuntamiento.
- Se adaptarán a la duración de las sesiones lectivas en caso de ser con el alumnado.
- La empresa adjudicataria organizará y promoverá estos espacios y encuentros, así como preparando los contenidos, órdenes del día y actas de lo realizado en cada uno de los encuentros.

6. ESPECIFICIDAD DE LOS MATERIALES

Tanto el documento para el diagnóstico como el destinado a la acción o la propuesta didáctica deberán ser aprobados por el Ayuntamiento previamente a su envío a los centros. No se admitirán materiales genéricos que no contengan información específica sobre el municipio y/o no estén adaptados a la realidad local respecto del tema de trabajo.

Tanto los documentos como el material de trabajo a elaborar serán bilingües, en euskera y castellano y se garantizará un lenguaje no sexista que integre la visión de género.

Todos los medios materiales deben ir por cuenta de la empresa adjudicataria.

7. CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL

Las licitadoras deberán entregar relación nominal del personal que llevará a cabo las tareas enumeradas en el punto 4, indicando las funciones a desarrollar por cada persona del equipo. La(s) persona(s) adscritas a dicho equipo deberán poseer los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión del certificado EGA o titulación equivalente.
- Poseer titulación de grado medio o superior relacionada bien con las ciencias naturales y el medio ambiente bien con la educación.



Jasangarritasun, Hiri-Garapen eta Hiritarren Segurtasuneko Arloa /Área de Sostenibilidad,
Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana
Ingurumena/Medio Ambiente

- Poder acreditar experiencia profesional en la realización de actividades de educación ambiental de al menos 2 años.

Los trabajos deberán llevarse a cabo por el mismo personal desde su inicio hasta su finalización, salvo fuerza mayor. En estos casos podrán ser sustituidos por personal de cualificación equivalente, previa notificación al Ayuntamiento y aceptación por el/la responsable del proyecto.

La Técnica de Medio Ambiente

SARA IRIA
SOLOAGA GARCES
- 78942623E

Firmado digitalmente
por SARA IRIA SOLOAGA
GARCES - 78942623E
Fecha: 2026.05.18
15:02:51 +02'00'